



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0418
EXPEDIENTE N° 2500-34241 /01.

NEUQUÉN, 23 MAR 2005

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección del Instituto de Formación Docente N° 9 de Centenario –Dirección General de Distrito Regional Zona VI, respecto a la continuidad del 1° año división "CC" Turno Tarde, creado por Resolución N° 267/04, a ciclo cerrado; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Formación Docente N° 9 cuenta con un 1° año turno mañana para alumnos recursantes, dos divisiones de 1° año turno tarde y otras dos divisiones de 1° año turno noche;

Que por Resolución N° 267/04 se creó a término un 1° año división "CC" a ciclo cerrado, turno tarde;

Que la elevada matrícula para el ciclo lectivo 2005 justifica la continuidad del 1° año división "CC" turno tarde;

Que se concreta esta apertura a fin de responder a las demandas presentadas;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, inciso "d", Decreto Reglamentario N°572/62 de la Ley n° 242;

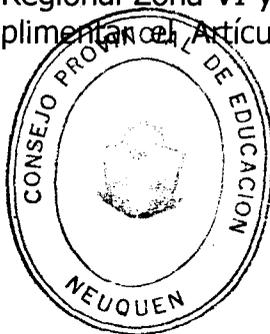
**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

- 1º) CERRAR** en el Instituto de Formación Docente N° 9 de Centenario, Nivel Superior- Dirección General de Distrito Regional – Zona VI, a partir del 01 de Marzo de 2005; un 1° año "CC", – ciclo cerrado, turno tarde del Profesorado para la Educación Primaria Plan de Estudios N° 040 del Nomenclador Curricular – creado por Resolución N° 267/04;
 - 2º) CREAR** en el Instituto de Formación Docente N° 9 de Centenario –Nivel Superior- Dirección General de Distrito Regional – Zona VI, a partir del 01 de Marzo 2005 un 1° año Turno Tarde división "C", Plan de Estudios N° 040 del Nomenclador Curricular.
 - 3º) DETERMINAR**, que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.
 - 4º) REGISTRAR Y DAR** conocimiento a la Dirección de Despacho; Vocalías; Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos; Dirección General de Distrito Regional Zona VI y **GIRAR** a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º) de la presente. Cumplido.
- ARCHIVAR.**

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. EVA OLGA CHACABUT
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia